

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Solicitud de sucesión en el título de Conde de Villaoquina.

Don Iñaki Zuzuarregui Benavent, menor de edad, representado por su madre, doña Rafaela María Benavent Juan, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villaoquina, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Carlos Zuzuarregui Bergasa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Valencia, 10 de enero de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—3.382.

MINISTERIO DE HACIENDA

Acuerdo dictado por la ilustrísima señora Directora general del Patrimonio del Estado de fecha 28 de noviembre de 2002, sobre la incoación de tres expedientes de investigación.

Con fecha 28 de noviembre de 2002, la ilustrísima señora Directora general del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramiten tres expedientes de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de las fincas cuya titularidad y propiedad no constan, que se describen a continuación:

Expediente de investigación 328/02. Finca registral 2.946, sita en la urbanización Can Prat del término municipal de Castellbell i Vilar, referencia catastral 1196383DG0019N001BR.

Expediente de investigación 329/02. Finca registral 2.948, sita en la urbanización Can Prat del término municipal de Castellbell i Vilar, referencia catastral 1300726DG0110S0001FN.

Expediente de investigación 330/02. Finca registral 2.952, sita en la urbanización Can Prat del término municipal de Castellbell i Vilar, referencia catastral 1196370DG0019N001XR.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en los expedientes y se comunica que el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellbell i Vilar, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 23 de enero de 2003.—El Delegado de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, Miguel Parra Ortega.—3.345.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se notifica a doña Victoria Palacios García la incoación de expediente de coparticipación de pensión.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de doña Victoria Palacios García que doña Concepción de Jesús Calvo Rodríguez ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por don Juan Puentes Rodríguez, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad, expediente número 21/331756-122.

Madrid, 20 de enero de 2003.—La Jefa del Servicio de Pensiones Generales Familiares.—3.331.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la 10.ª Zona de la Guardia Civil —La Rioja—, por la que se anuncia subasta de armas.

A las nueve horas, del día 24 de marzo de 2003, se subastarán 301 armas en las dependencias de la Zona de la Guardia Civil de La Rioja. La exposición y ofertas, comprenderán los días 17 al 21 de marzo de 2003 ambos inclusive, de nueve a trece horas. Podrán licitar todos aquellos que se encuentre reglamentariamente habilitados para la tenencia de las armas correspondientes.

Logroño, 21 de enero de 2003.—El Coronel Jefe, Antonio Velilla Martínez.—3.332.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 27 de diciembre de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: Proyecto constructivo de paso superior en el punto kilométrico 135/432 de la línea Madrid-Barcelona, en el término municipal de Sigüenza (Guadalajara).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Renfe, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 23 de julio de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación afectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—4.029.